



Resolución Directoral

Nº 104 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 10 ABR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 005-2017/CA de fecha 21 de marzo del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

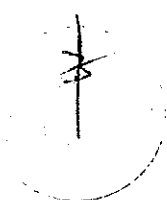
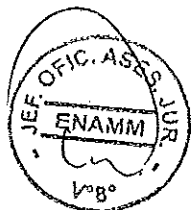
CONSIDERANDO:

Que, con fecha del 09 de diciembre del 2016, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Marítimo del Caribe (CMI) de Jamaica y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", teniendo como objetivo establecer los lineamientos y directivas generales para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua cooperación y beneficio con el propósito de llevar a cabo programas de apoyo recíproco en el ámbito académico, docente y de investigación con el interés de contribuir a la mejora del nivel profesional de alumnos, profesores y personal perteneciente de ambas instituciones, así como la realización de planes, proyectos, programas, actividades académicas, de investigación o de asesoramiento de interés común para las partes.

Que, mediante memorándum N° 062-2017/PREG de fecha 14 de marzo del 2017, el Director Académico de Pregrado informa acerca de la incorporación de los Aspirantes a Cadete Náutico Jordane Andre CLARKE y Sanjay Akeem PENDLEY al Programa Académico de Marina Mercante, provenientes del Instituto Marítimo del Caribe al amparo del Convenio Marco de Cooperación, suscrito entre la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y el Instituto Marítimo del Caribe de fecha 09 de diciembre del 2016;

Que, es pertinente autorizar la incorporación de los Aspirantes a Cadete Náutico Jordane Andre CLARKE y Sanjay Akeem PENDLEY al Programa Académico de Marina Mercante, al amparo del convenio Marco de Cooperación con fecha 09 de diciembre del 2016, entre la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y el Instituto Marítimo del Caribe, los mismos que deberán cumplir con las exigencias establecidas;

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, en su artículo 3, ha previsto el otorgamiento de becas en función a Convenios de Colaboración Interinstitucional;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR, a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Programa Académico de Marina Mercante a los Aspirantes a Cadete Náutico del Instituto Marítimo del Caribe (CMI) Jordane Andre CLARKE y Sanjay Akeem PENDLEY, a partir del Semestre Académico 2017-I, bajo los términos especificados en el convenio existente, vigente a la fecha, quedando su permanencia enmarcada en la normatividad académica, administrativa y disciplinaria de la Institución, por lo tanto, de estricto obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER a los señores Jordane Andre CLARKE y Sanjay Akeem PENDLEY becas por CUATRO (4) años, para seguir los estudios referidos en el ítem precedente y al amparo del convenio precisado.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Disciplina y la Oficina de Asesoría Jurídica de la ENAMM, quedan encargadas de apoyar a los señores Aspirantes a Cadete Náutico Jordane Andre CLARKE y Sanjay Akeem PENDLEY del Instituto Marítimo del Caribe (CMI), en la formalización de su situación legal como extranjeros y durante el periodo de permanencia en esta institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703